

*Acuerdo de 12 de diciembre, mandando hacer un abono i
segando para en lo sucesivo.*

EL GOBIERNO:

Con presencia de la solicitud que antecede, i del informe
de los empleados de la Factoría de tabaco,

ACUERDA:

1.º Abónese por quien corresponda con deducción del
honorario respectivo, á la tercenista María Luisa Zúniga ciento
cincuenta i nueve libras de tabaco que sufrió de merma
extraordinaria.

2.º En lo sucesivo no se abonará merma alguna de esta
clase, cuando ella resulte por gran cantidad de tabaco
almacenado por el tercenista—Comuníquese—Managua,
diciembre 12 de 1868—Guzman.

-----*-----